Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 15944

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON VENCIMIENTO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DE ESTE MINISTERIO CON LA FIRMA 7 DE AGOSTO S.R.L., EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS".

Asunción, 30 de junio de 2015

VISTO: El Memorándum Nº 1107 de fecha 30 de junio de 2015, presentado por la señora Myrian Mello, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplia el plazo de vigencia del Contratos Nº 02/2015, suscrito entre la firma 7 de Agosto S.R.L. y el Proyecto de Atencion Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asuncion y en 10 departamentos geograficos de nuestro pais dependiente de este Ministerio, en el marco de la Licitacion Publica Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de equipos para parques infantiles y accesorios"*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

LA SUSCRITA ORIGINAL

Abog. Nilson Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 15944

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON VENCIMIENTO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DE ESTE MINISTERIO CON LA FIRMA 7 DE AGOSTO S.R.L., EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS".

1°.- **AMPLIAR** la vigencia del contrato con vencimiento en fecha 30 de junio de 2015, suscrito por la Unidad Coordinadora de Programas de este Ministerio con la firma 7 de Agosto S.R.L., en el marco del proyecto *"Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país"*, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 *"Adquisición de equipos para parques infantiles y accesorios"*; hasta el 30 de setiembre de 2015.

2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID de esta Secretaría de Estado, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL